

Bogotá, D.C., julio 25 del 2018

Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20182000615742
Fecha Radicado: 2018-07-26 15:10:26
Anexos: 8 FOLIOS.



Señores
Instituto para la Evaluación de la Educación - ICFES
Subdirección de Abastecimiento y Servicios
Ciudad

GENERALES



No. 20182000615732
Fecha Radicado: 2018-07-26 15:09:56
Anexos: 8 FOLIOS.



Referencia: Radicación de cuenta de cobro contrato No. 306 de 2018

Respetados señores,

En atención a la comunicación interna recibida el 22 de abril de 2016 y según Radicado No. 20162300008863, relacionada con la radicación de cuentas de cobro, atentamente hago entrega de los siguientes soportes, correspondientes a mi contrato No. **No. 306 de 2018**:

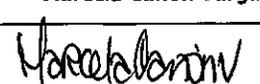
- G3-FT001 Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- G3-FT004 Informe de ejecución contractual
- Cuenta de cobro
- Copia comprobante de pago de seguridad social
- Certificación tributaria

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Jorge Enrique Torres Esquivel

C.C. 1049606086 de Tunja

| | | | | | | | |
|---|--|---|------------|------------------------------|-------------------------------|--|---------------|
|  | | CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO | | | | Código: G3-FT001 | |
| | | | | | | Versión: 002 | |
| En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable). | | | | | | Fecha de certificación: 25/07/2018 | |
| Contrato No: | 306 | Fecha de contrato: | 24/01/2018 | | Nombre Contratista de | Jorge Enrique Torres Esquivel | |
| No. de factura o documento equivalente: | 6 | Contrato con adición (marque con una X) | SI | NO | NIT / C.C contratista: | 1.049.606.086 | |
| Comprobante de ingreso a almacén No: | | Pago número: | 6 | | Periodo a pagar: | DE: 01/07/2018 | A: 31/07/2018 |
| DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas): *Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato. En cumplimiento de sus compromisos contractuales, el contratista hace entrega del informe de ejecución contractual, que contiene la lista de tareas y actividades relacionadas con el contrato y que fueron realizadas durante el periodo descrito en este documento. | | | | | | | |
| ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE: 1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el Informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato. 2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales. 3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente. | | | | | | | |
| Código Centro de Costo | Nombre Centro de Costo* | | | | | Monto a Pagar | |
| CCAT02 | Subdirección Desarrollo de Aplicaciones | | | | | 7.500.000 | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| Tipo de moneda | Pesos colombianos | | | Total (valor a Pagar) | | 7.500.000 | |
| NOMBRE DEL SUPERVISOR: | Marcela Cañón Vargas | | | | | | |
| FIRMA: |  | | | | | | |
| CARGO: | SUBDIRECTORA DE DESARROLLO DE APLICACIONES | | | | | | |

| | | |
|---|----------------------------------|------------------|
|   | INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL | Código: G3-FT004 |
| | | Versión: 2 |

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 306, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

| | | | |
|----------------------|-------------------------------|------------------|----------------|
| CONTRATISTA: | Jorge Enrique Torres Esquivel | C.C. / C.E. No.: | 1049606086 |
| PERÍODO DEL INFORME: | Desde 01/07/2018 | Hasta 31/07/2018 | INFORME No.: 6 |

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

| | | | | | |
|---|-----|---|---|----------------------|------------|
| Contrato N° | 306 | Fecha de inicio | 01/02/2018 | Fecha de terminación | 31/12/2018 |
| Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión y puesta en marcha de la implementación de las estrategias de interoperabilidad y datos abiertos de gobierno en línea, realizando la definición técnica necesaria, así como también implementa los servicios web requeridos para lograr el objetivo”. | | | | | |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$82.500.000) MCTE , precio correspondiente a 105.6 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018. | | | VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$31.250.000) | | |
| SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El saldo del contrato es de la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$51.250.000) | | | PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula OCTAVA del contrato, el plazo del mismo se pactó en Once (11) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio. | | |
| DESARROLLO DEL CONTRATO: | | El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 24 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 01 de febrero de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 306. • El 04 de mayo de 2018 se suspendió el contrato hasta el 30 de mayo de 2018 | | | |

| | | |
|---|---|------------------|
|   | INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL | Código: G3-FT004 |
| | | Versión: 2 |

| | | |
|---|---|------|
| 2 | <p>Obligación: 2. Apoyar la organización y documentación de los servicios web dentro del bus de servicios utilizando estándares que permitan su mantenibilidad y evolución</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Migración de documentación al repositorio Git, bajo la nueva estructura <p>Evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • http://192.168.147.73:8081/administrador/codigoInteroperabilidad • http://192.168.147.73:8081/administrador/codigoArquitectura • http://192.168.147.73:8081/administrador/documentacionArquitecturaTI | 10% |
| 3 | <p>Obligación: 3. Apoyar el diseño, construcción, pruebas, puesta en producción y estabilización de los servicios web que surjan en la implementación del marco de interoperabilidad de la estrategia Gobierno en Línea, utilizando toda su capacidad técnica para implementar las soluciones</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar despliegues en los ambientes de desarrollo, pruebas y producción de los servicios de interoperabilidad <p>Evidencia:</p> <p>\\cfesserv5\dirtecnolrepcontratistas\jtorres@contratista.icfes.gov.co\2018\pago06\Evidencias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de despliegues - Producción04072018 | 100% |
| 4 | <p>Obligación: 5. Apoyar los planes de pruebas que garanticen la operación correcta de los servicios web implementados detectar fallas de desempeño y seguridad y recomendar las soluciones y/o estrategias a estas eventualidades</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolver issues reportados durante las pruebas funcionales <p>Evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • http://192.168.200.97/mantis/my_view_page.php | 100% |
| 5 | <p>Obligación: 8. Apoyar en la definición de los lineamientos de arquitectura relacionada con los proyectos de interoperabilidad teniendo en cuenta lineamientos generales de arquitectura del ICES y los del Ministerio de Tecnologías de la información y comunicaciones</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición de manual técnico para la implementación de servicios en el bus • Documentación de la configuración del ambiente de desarrollo • Documentación de implementación de pruebas unitarias para rutas Camel <p>Evidencia:</p> <p>\\cfesserv5\dirtecnolrepcontratistas\jtorres@contratista.icfes.gov.co\2018\pago06\Evidencias</p> <ul style="list-style-type: none"> • IO_MT_configuración_ambiente_Camel.docx | 100% |
| 6 | <p>Obligación: 10. Apoyar la elaboración de la documentación técnica y funcional necesaria para las soluciones construidas según lineamientos del subdirector de desarrollo de aplicaciones, el director de tecnología y/o el supervisor de contrato</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en la revisión de documentación de definición de arquitectura y lineamientos transversales en la dirección de Tecnología. <p>Evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • \\CFESSERV5\jtorres@contratista.icfes.gov.co\2018\pago06\Evidencias\Revisión | 100% |

| | | |
|---|---|------------------|
|   | INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL | Código: G3-FT004 |
| | | Versión: 2 |

| | | |
|----------|--|-------------|
| 7 | <p>Obligación: 24. Preparar y presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración grupo de documentos necesarios para radicar la cuenta de cobro <p>Soporte: <u>\\cfesserv5\dirtecnolrecontratistas\$\jtorres@contratista.icfes.gov.co\2018\pago06\</u></p> <p>DocumentacionPago</p> <ul style="list-style-type: none"> o 1Abastecimiento2018.docx o 2Financiera2018.docx o 3CtaCobro2018.docx o 4 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO.xls o 5 FORMATO EJECUCIÓN CONTRACTUAL.docx o 7 Solicitud de deduccionesJorgeTorres.docx | 100% |
| 8 | <p>Obligación: 28. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar pago a los sistemas de salud y pensión. <p>Soporte: <u>\\cfesserv5\dirtecnolrecontratistas\$\jtorres@contratista.icfes.gov.co\2018\pago06\</u></p> <p>DocumentacionPago</p> <ul style="list-style-type: none"> o SaludyPension.pdf | 100% |
| 9 | <p>Obligación: 31. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia a retrospectivas <p>Soporte: <u>\\cfesserv5\dirtecnolrecontratistas\$\jtorres@contratista.icfes.gov.co\2018\pago06\</u></p> <p>Evidencias</p> <ul style="list-style-type: none"> • actaReunionRetrospectiva.pdf | 100% |

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

| | |
|---|--|
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | |

| | | |
|---|---|------------------|
|  | INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL | Código: G3-FT004 |
| | | Versión: 2 |

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **MARCELA CAÑÓN VARGAS** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

MARCELA CAÑÓN VARGAS, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

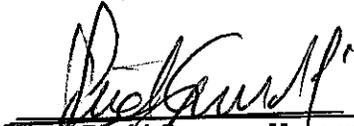
(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (25) de (07) de (2018)



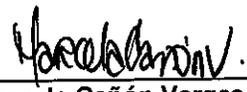
Jorge Enrique Torres Esquivel
Profesional Contratista de la Subdirección
de Desarrollo de Aplicaciones

Elaboró



Edgar David Guevara Mayorga
Profesional Contratista de la
Subdirección de Desarrollo de
Aplicaciones

Revisó



Marcela Cañón Vargas
Subdirectora de desarrollo de
Aplicaciones

Aprobó

CUENTA DE COBRO

**EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION - ICFES
DEBE A:**

**Jorge Enrique Torres Esquivel
C.C. No. 1049606086 de Tunja
Régimen Simplificado**

LA SUMA DE: \$7.500.000 un millón doscientos cincuenta mil pesos m/cte

POR CONCEPTO DE: *"Prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión y puesta en marcha de la implementación de las estrategias de interoperabilidad y datos abiertos de gobierno en línea, realizando la definición técnica necesaria, así como también implementa los servicios web requeridos para lograr el objetivo", según el contrato de prestación de servicios No. 306 de 01/02/2018. Pago N° 6.*

DATOS PARA CONSIGNACIÓN:

BANCO Davivienda
Cuenta Ahorros No. 0087-0037-2579
Nombre Jorge Enrique Torres Esquivel
Cédula 1049606086 de Tunja



Jorge Enrique Torres Esquivel
C.C No. 1049606086 de Tunja

Bogotá, D. C julio 25 de 2018

Bogotá D.C., 25 de julio del 2018

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

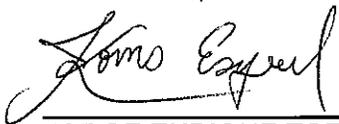
Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de julio de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Intereses por préstamos para compra de vivienda de habitación del año 2017, según el certificado que anexo. (Artículo 3 Decreto Regulatorio 3750 de 1986 - Decreto 099 de 2013).
2. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes de julio, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



JORGE ENRIQUE TORRES ESQUIVEL
C.C. 1049606086 de Tunja

BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Año Gravable 2017

CERTIFICA

Que, para efectos de lo dispuesto en el Decreto 331 de 1976, el artículo 381 del Estatuto Tributario y según nuestros registros contables el estado de su obligación es la siguiente:

Crédito de Vivienda No.: 354229113
Fecha de Inicio: 2016-05-19 00:00:00 **Plazo (Meses):**41
Tasa: 8.96999

Nombre del(los) cliente(s):

JORGE ENRIQUE TORRES ESQUIVEL

Tipo e Identificación del(los) Cliente(s) :

CC : 1049606086

:
:
:

| | |
|---|-------------------------|
| Valor inicial del crédito de vivienda: | \$ 60,000,000.00 |
| Saldo del Crédito de Vivienda a 31-Dic-2017 | \$ 16,267,577.00 |
| Saldo del Crédito de Vivienda a 31-Dic-2016 | \$ 47,436,956.00 |
| Durante el año 2017 su pago a capital fue | \$ 31,169,379.93 |
| Durante el año 2017 su pago por intereses fue | \$ 2,219,314.00 |
| Durante el año 2017, su pago por otros conceptos fue | |
| I) Seguros | \$ 621,750.00 |
| II) Timbres, etc. | \$ 0.00 |
| III) Sanciones, etc. | \$ 0.00 |
| IV) Gastos de cobranzas, etc. | \$ 0.00 |
| Total pagado por el año gravable 2017 | \$ 34,010,443.93 |
| Total valor deducible para el año gravable 2017 | \$ 2,219,314.00 |

Para constancia de lo anterior se expide en la ciudad de Bogotá el 2018-01-30 00:00:00

Nota: La deducción en préstamos de vivienda y contrato de leasing habitacional, no se puede solicitar como beneficio en forma concurrente. Art. 8 D, 779 de 2003.

"De acuerdo con el artículo 10 del Decreto Reglamentario No. 836 de 1991, las certificaciones expedidas en forma continua impresa por computador, no requiere firma autógrafa"

